

ES COPIA

Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.-

*Al señor Presidente de la
Asociación Internacional de Fiscales (IAP)
Fiscal General de la Corte de Apelaciones
de Aix, Provence, France
Dr. M. Francois Falletti
S / D.*

La Asociación Internacional de Fiscales (Internacional Association of Prosecutors, IAP) organización no gubernamental y no política, fue constituida como la primera y única organización mundial de fiscales, en el mes de junio de 1995, en las oficinas de Naciones Unidas en Viena.

Esta Asociación posee dos tipos de membresía: a nivel institucional compuesto por Ministerios Públicos y Asociaciones de Fiscales y Agencias de Prevención y/o combate Criminal; y, los miembros individuales que pueden ser abogados que son o fueron fiscales. Por tanto, se encuentra integrada por los diferentes Ministerios Públicos del Mundo y por los miembros individuales de dichos organismos.

En agosto de 1998, el Ministerio Público Fiscal de la Nación fue invitado por su Presidente, Dr. Eammon Barnes, a formar parte de esa organización y participar en la IV Reunión Anual que se realizó en Pekín, durante el mes de septiembre de 1999.

Desde ese momento, nuestro Ministerio Público Fiscal de la Nación es miembro de la Asociación Internacional de Fiscales.

La Procuración General de la Nación rechaza la reciente decisión de la IAP de admitir como miembro a un pretendido "departamento legal" de un territorio sujeto a una controversia de soberanía.

Dicha decisión de la IAP es contraria a las Resoluciones de la Asamblea General N° 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 que reconocen la existencia de una disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Además, ello también resulta contrario a la Resolución 1996/31 del ECOSOC, aplicable a la organización en su calidad de entidad con carácter consultivo especial.

Con motivo de lo expuesto, como Procurador General de la Nación a cargo del gobierno del Ministerio Público Fiscal de la Nación llevo a su conocimiento la inmediata desvinculación de este Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina a la AIP.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN